



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 486

POZO ALMONTE, 17 DE ABRIL DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Oficio Ord. N° 386 de fecha 16.04.2009, recibido por correo electrónico con fecha 17.04.2009 de don **IVÁN INFANTE CHACÓN, Alcalde la I. Municipalidad de Pica** y la Resolución N° 1.800 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pica los siguientes actos públicos:

a).- Martes 21 de Abril de 2009, desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas. Ceremonia de Aniversario Escuela Especial Jacaranda, en calle Maipú entre las calles Esmeralda y Bolívar.

b).- Martes 21 de Abril de 2009, desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas. Ceremonia de Inauguración dependencias de Jardín Infantil Los Piqueñitos, en Plaza Verde en las calles Bolívar y Juan de Castro entre las calles Maipú y Barbosa.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar en cierre de las calles en que se realizarán las actividades.

4.- En virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la I. Municipalidad de Pica, representada por su Alcalde Sr. Iván Infante Chacón, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



GABRIELA HIP HIDALGO
GOBERNADORA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAAVEDRA BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes.